



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

D. Salvador Ramírez Ramírez, el Secretario General del Ayuntamiento de la Villa de Bornos (Cádiz), CERTIFICA: Que con fecha 4 de mayo de 2020, la Alcaldía ha dictado el Decreto cuyo texto se inserta a continuación.

Núm 00636/2020

“Visto el contenido del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Considerando la prórroga del estado de alarma hasta el 26 de abril (Real Decreto 487/2020, de 10 de abril, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, BOE nº 101, de 11 de abril).

Vista la Orden de 28 de marzo de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19).

Se considera conveniente suspender la Romería de Coto de Bornos así como los festejos de la Feria del Caracol del año 2020, del mes de mayo, y aplazar su celebración sin fecha concreta, en función de cómo evolucione el estado de alarma con ocasión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y de que sea posible su celebración porque así lo permitan las autoridades competentes.

Don Hugo Palomares Beltran, Sr. Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Bornos, haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y el artículo 41 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RESUELVE,

PRIMERO. Suspender la celebración de la Romería de Coto de Bornos prevista el 16 de mayo así como los festejos de la Feria del Caracol prevista para los días 22,23 y 24, de mayo motivado por la declaración del estado de alarma, con ocasión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y aplazar su celebración sin fecha concreta en función de cómo evolucionen estas circunstancias y de que sea posible su celebración en el año 2020 porque lo permitan las autoridades competentes.

SEGUNDO. Publicar el contenido del presente Decreto en la sede electrónica.

TERCERO. Dar cuenta del presente decreto en la próxima sesión ordinaria que celebre el Pleno de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales y a los efectos previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local”

Y para que así conste, expide el presente orden y con el visado del Sr. Alcalde, en Bornos, en la fecha indicada al pie.

Vº Bº

El Alcalde,
Hugo Palomares Beltrán

El Secretario General
Salvador Ramírez Ramírez

Código Seguro De Verificación:	/UT1Cs0CaXx1IbOVP20gOw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Ramírez Ramírez Hugo Palomares Beltrán	Firmado	05/05/2020 09:49:13 05/05/2020 09:11:14
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code//UT1Cs0CaXx1IbOVP20gOw==		

